

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE
Y RIVERO

Ordenanza N° 016-2025-MDJLBYR.- Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

74

SEPARATA ESPECIAL

ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo - D.S. N° 234-2025-EF.- Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y dicta otras disposiciones

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE
LA REPÚBLICA

LEY N° 32477

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ICA, LA LIBERTAD, HUÁNUCO, TACNA Y PIURA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declaran de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los siguientes sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura:

- a) Sitio arqueológico Cerro Prieto del distrito de Salas Guadalupe de la provincia de Ica del departamento de Ica.
- b) Sitio arqueológico de Alto de la Guitarra del distrito de Ascope de la provincia de Ascope del departamento de La Libertad.
- c) Sitio arqueológico Huaca de los Reyes del distrito de Laredo de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.
- d) Sitio arqueológico Geoglifos de la Quebrada Santo Domingo del distrito de Laredo de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.
- e) Sitio arqueológico Gran Shamana del distrito de Salpo de la provincia de Otuzco del departamento de La Libertad.

Diario Oficial El Peruano Electrónico
(Ley N° 31649)

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 637-MDA.- Establecen beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes y administrados del distrito de Ate

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ordenanza N° D000512-2025-AL-MDI.- Ordenanza que regula la obtención de certificación del cumplimiento de los Principios Generales de Higiene para restaurantes y servicios afines del distrito de Independencia

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

Ordenanza N° 749-2025-MDJM.- Ordenanza que establece incentivos tributarios en el distrito de Jesús María

- f) Sitio arqueológico Huanacaure del distrito de San Pablo de Pillao de la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.
- g) Sitio arqueológico Miculla-Pachía, sectores A, B, C y D del distrito de Pachia de la provincia de Tacna del departamento de Tacna.
- h) Sitio arqueológico de Chusis del distrito de Sechura de la provincia de Sechura del departamento de Piura.
- i) Sitio arqueológico de Illescas del distrito de Sechura de la provincia de Sechura del departamento de Piura.

Para tal fin, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, realizan las coordinaciones pertinentes, en el marco de sus competencias y funciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2454439-1